

ACTA

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Periodo Anual de Sesiones 2025 – 2026

Semipresencial

Sala Gustavo Mohme Llona – Edificio Víctor Haya de la Torre

Plataforma Microsoft Teams

Martes, 12 de mayo de 2026

Resumen de acuerdos:

- Se aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 12520/2025-CR, que propone, con texto sustitutorio, la ley que declara de interés nacional la creación y el registro de la marca Ica, como estrategia de desarrollo para distinguir los productos y servicios del departamento de Ica.
- Se aprobó por unanimidad el acta de la décima cuarta sesión ordinaria de fecha 05.05.2026.
- Se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados.

En la Sala Gustavo Mohme Llona del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República y a través de la plataforma Microsoft Teams, siendo las 14 h 12 min del martes 12 de mayo de 2026, verificado que se contaba con el quórum reglamentario, que para la presente sesión es de 9 congresistas; la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, dio inicio a la décima quinta sesión ordinaria de la comisión, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2025-2026, con la asistencia de los congresistas titulares QUISPE MAMANI, Wilson Rusbel; BARBARÁN REYES, Rosangella Andrea; BAZÁN CALDERÓN, Diego Alonso Fernando; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; BUSTAMANTE DONAYRE, Carlos Ernesto; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; CICCIA VÁSQUEZ, Miguel Ángel; GUTIÉRREZ TICONA, Paul Silvio; GARCÍA CORREA, Idelso Manuel; SOTO PALACIOS, Wilson y LIMACHI QUISPE, Nieves Esmeralda. Se dio cuenta las justificaciones de inasistencias de los congresistas REYES CAM, Abel Augusto; TUDELA GUTIÉRREZ, Adriana Josefina y REVILLA VILLANUEVA, César Manuel.

Participaron en la sesión los congresistas Jorge Alfonso Marticorena Mendoza y Quiróz Barboza, Segundo Gustavo.

I. ACTA

El PRESIDENTE puso a consideración el acta de la décima cuarta sesión ordinaria de fecha 05 de mayo de 2026, aprobada con dispensa de su lectura en su oportunidad, no habiendo observaciones, se dejó constancia que el acta fue aprobada por unanimidad.

II. DESPACHO

Se dejó constancia de los documentos ingresados y remitidos a la comisión del 30 de abril al 8 de mayo de 2026.

III. INFORMES

El PRESIDENTE invitó a los señores congresistas a formular sus informes y pedidos.

No hubo informes.

IV. PEDIDOS

El PRESIDENTE invitó a los señores congresistas a formular sus pedidos.

El congresista SOTO PALACIOS pidió que se oficie al alcalde de la Municipalidad de Lima Metropolitana y al ministro del Interior para que informen de las acciones y medidas dentro de sus competencias, respecto al tráfico que ocasiona en la carretera Ramiro Prialé y por la inseguridad que está atravesando el cono este, entre otros lugares. Razón de ello, es que en las últimas semanas en la autopista de vía rápida Ramiro Prialé se evidencia mucha congestión vehicular e inseguridad ciudadana, el cual está perjudicando a muchos usuarios, por lo que pidió se instale auxilio mecánico y que haya más presencia de la policía nacional del Perú.

Al respecto, el PRESIDENTE en la misma medida del congresista Wilson Soto, añadió que también se solicite informe al Ministro de Transportes y Comunicaciones.

El congresista Segundo Gustavo QUIROZ MARBOZA pidió que se priorice el estudio y predictamen del Proyecto de Ley 14417/2025-CR, que propone la ley que dispone la incorporación progresiva de los trabajadores del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual sujetos al régimen del Decreto Legislativo 1057 al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, de su autoría.

Sobre el particular, el PRESIDENTE señaló que tendrá en cuenta el pedido del congresista.

V. ORDEN DEL DÍA

Como primer punto de la estación de orden del día, el PRESIDENTE señaló que se va a fiscalizar la efectividad del bloqueo masivo de celulares ejecutado por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, bajo el marco del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad (RENTESEG): consecuencias para los usuarios.

Al respecto, indicó que como se sabe el teléfono móvil es hoy un servicio esencial para comunicación, trabajo, estudios, acceso a servicios bancarios y gobierno digital, y los usuarios que compran equipos legítimamente pueden verse afectados por errores de registro, inconsistencias en IMEI o limitaciones para acreditar titularidad. En ese sentido, dijo que se debería evaluar si los mecanismos de reclamo son ágiles, accesibles y realmente eficaces, pues como Comisión se debe proteger el acceso a servicios básicos y el derecho de defensa de los consumidores.

Mencionó que el otro punto que interesa analizar es, si el bloqueo masivo realmente reduce delitos (uso de celulares robados, clonados) sin afectar desproporcionadamente a usuarios de bajos recursos o de zonas periféricas que usan equipos de segunda mano.

Sobre lo dicho, señaló que la preocupación es sobre todo los usuarios que acceden a un celular de gama baja o de segunda mano quedarían sin servicio y sin capacidad inmediata

para reemplazarlo, lo que agrava la brecha digital y el costo de acceso a telecomunicaciones.

Finalmente, refirió que es importante evaluar la transparencia y diseño del RENTASEG para ajustarlo a estándares de defensa del consumidor. Manifestó que para ver el tema se ha invitado al señor Johnny Marchan Peña, gerente general del OSIPTEL, quien está acompañado del señor Luis César Tamo, gestor de Proyecto de la Dirección de Fiscalización e Instrucción del Osiptel – Encargado de RENTASEG, para que expliquen estas preocupaciones y señale si se está logrando el efecto. Seguidamente les dio la bienvenida y le otorgó el uso de la palabra.

El señor MARCHAN PEÑA mediante el uso de diapositivas detalló los temas: alcances del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad (RENTASEG), un sistema gestionado por OSIPTEL para bloquear celulares robados y perdidos o irregulares en Perú.

Así también, abordó sobre la creación del RENTASEG siendo mediante el Decreto Legislativo 1338 (enero 2017) y fue reglamentado por Decreto Supremo 007-2019-IN y normas complementarias como la Resolución 07-2020-CD/OSIPTEL. Dijo que ello involucra a entidades como OSIPTEL (administración), operadores móviles (bloqueos y financiamiento), INDECOPI (registros), PNP y MP (reportes).

Luego, indicó que el sistema maneja listas blancas (equipos registrados) y negra (bloqueados por robo nacional/internacional, IMEI inválidos/clonados, no registrados o por orden judicial). Señaló que incluye bloqueos automáticos diarios de IMEI irregulares, solicitudes de reconsideración y módulos de consulta como "Checa tu IMEI" (26 millones de visitas desde 2025).

Finalmente, desarrolló las estadísticas como reportes de robo: promedio diario bajó de 645 (2017) a 286 (2026); reducción ~40%; Bloqueos: 15.1 millones de IMEI inválidos hasta abril 2026; 1.4 millones clonados desde nov. 2023. Y refirió que no registrados en Lista Blanca: ~3.9 millones bloqueados, con 94k solicitudes excepcionales (66% válidas).

Finalmente, detalló como Impactos Positivos que se reduce el valor de celulares robados (ahorro estimado ~500 millones de soles), facilita investigaciones (1M consultas por PNP/MP), y ofrece herramientas ciudadanas (700k consultas "Checa si tu cel"). Capacitó a >600 agentes y suspendió ~5k líneas por delitos.

El PRESIDENTE ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas que quisieran transmitir sus inquietudes u opiniones respecto a las exposiciones de los funcionarios.

Seguidamente, previamente manifestó que la crítica de fondo que los expertos hacen al RENTASEG es que sería útil para bloquear celulares robados, pero podría estar castigando mucho al usuario formal y aportando menos de lo prometido contra el delito, por lo que preguntó ¿Qué tiene que decir el Osiptel al respecto? Y señaló que, si es cierto que se les exige a los ciudadanos a hacer trámites presenciales o gestiones adicionales para compras de segunda mano, apelaciones por bloqueos y registro de equipos comprados en el exterior, por lo que preguntó ¿Osiptel está evaluando otorgar mayores facilidades para realizar este tipo de trámites por parte de los ciudadanos?

Finalmente, atinó a la reflexión, pues consideró que el impacto del RENTASEG es desigual a nivel nacional pues la carga de trámites es mayor para personas que están en las regiones o en los lugares más alejados, fuera de las grandes ciudades, donde un bloqueo puede significar varios días sin teléfono y sin fácil acceso a atención presencial.

El señor MARCHAN PEÑA respondiendo a las preguntas planteadas explicó y ahondó sobre los celulares robados, compras de segunda mano, apelaciones de bloqueos y masivos de celulares ejecutados, registro de equipos comprados en el exterior y equipos importados. Asimismo, indicó que estos servicios se atienden a nivel nacional, así como en el Sur y en los lugares más alejados del país, entre otros temas relacionados a las preguntas e inquietudes.

—O—

Continuando con la agenda del orden del día, el PRESIDENTE anunció la sustentación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 12520/2025-CR, que propone, con texto sustitutorio, la ley que declara de interés nacional la creación y el registro de la marca Ica, como estrategia de desarrollo para distinguir los productos y servicios del departamento de Ica.

El PRESIDENTE pidió a la secretaria técnica que de lectura al resumen del contenido del predictamen.

La secretaria técnica dio lectura al resumen del predictamen, señalando que el proyecto de ley tiene como objeto central declarar de interés nacional la creación y registro de la Marca Ica, como una estrategia orientada a fortalecer la competitividad de los productos y servicios de dicha región.

Al mismo tiempo, que el predictamen fundamenta que Ica es una de las regiones más dinámicas del país y destaca en agroexportación, turismo y producción vitivinícola. Sin embargo, refirió que enfrenta una limitación importante: no cuenta con una identidad de marca formal que articule su posicionamiento en el mercado nacional e internacional. Seguidamente, acotó que esta ausencia reduce su capacidad de diferenciarse, de proteger el uso de su nombre y de consolidar una estrategia conjunta de desarrollo. Frente a ello, manifestó que la propuesta plantea una medida concreta y viable que impulsar la marca Ica como herramienta de promoción, diferenciación y generación de valor económico.

Luego, indicó que se trata de una ley declarativa, que no genera gasto público adicional, ya que su implementación corresponderá al Gobierno Regional y No contraviene el marco normativo vigente. Además, dijo que cuenta con respaldo técnico del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI que ha emitido opinión favorable, destacando que la marca es una herramienta clave para el desarrollo económico, así también tienen el apoyo de la Cámara Nacional de Turismo del Perú y la Cámara de Comercio de Ica, que respaldan la iniciativa por su impacto en inversión y empleo.

Destacó que la experiencia demuestra que las marcas regionales fortalecen la identidad, atraen inversiones y posicionan territorios en el mundo y existe el antecedente de la Ley 31838, promulgada el 18 de julio de 2023, impulsada por esta comisión que declaró de interés nacional la creación y registro de la "Marca Puno". Argumentó que este tipo de estrategias buscan impulsar el desarrollo económico y turístico de la región distinguiendo sus productos y servicios locales con legado cultural, histórico, y natural.

Finalmente, señaló que el predictamen permitirá proteger el nombre “Ica”, impulsar exportaciones y turismo, y generar empleo y desarrollo sostenible, por lo que se recomienda la aprobación del Proyecto de Ley 12520/2025-CR.

EL PRESIDENTE, Culminada la lectura del predictamen, abrió el debate e invitó a los congresistas miembros de la comisión a intervenir.

El congresista MARTICORENA MENDOZA felicitó a la comisión por priorizar el proyecto de ley que se ha venido trabajando este tema en debate hace mucho tiempo y asintió que esta propuesta legislativa es relevante para la ciudad de Ica, dado que genera crecimiento económico y sostenibilidad, además genera desarrolló en el turismo y genera gastos, por lo que pidió a los congresistas su apoyo en la aprobación.

Acto seguido, no habiendo más intervenciones, el PRESIDENTE sometió a votación el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 12520/2025-CR, que propone, con texto sustitutorio, la ley que declara de interés nacional la creación y el registro de la marca Ica, como estrategia de desarrollo para distinguir los productos y servicios del departamento de Ica.

Sometido a votación nominal el dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD, con 10 votos a favor de los señores congresistas QUISPE MAMANI, Wilson Rusbel; BARBARÁN REYES, Rosangella Andrea; BUSTAMANTE DONAYRE, Ernesto; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; CICCIA VÁSQUEZ, Miguel Ángel; GUTIÉRREZ TICONA, Paul Silvio; GARCÍA CORREA, Idelso Manuel; SOTO PALACIOS, Wilson y LIMACHI QUISPE, Nieves Esmeralda. Sin votos en contra ni abstenciones.

Seguidamente, solicitó la dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en sesión, el cual luego de consultado fue aprobada por unanimidad.

En este estado, el PRESIDENTE levantó la décima quinta sesión ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Eran las 15 h 08 min.



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson
Rusbel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/05/2026 17:07:36-0500

WILSON RUSBEL QUISPE MAMANI
PRESIDENTE



Firmado digitalmente por:
BAZAN CALDERON Diego
Alonso Fernando FAU 20161749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/05/2026 23:15:06-0500

DIEGO ALONSO BAZÁN CALDERÓN
SECRETARIO

La transcripción magnetofónica que elabora el Área de Transcripciones del Departamento del Diario de Debates del Congreso de la República es parte integrante de la presente Acta.